COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA las Obras Acondicionamiento de Usos Complementarios en Nave Almacenamiento en Ansoain-OREKAN

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación, sobre la base a de las 3 empresas que se han presentado a la licitación de las 5 que recibieron invitación:

LICITADORES
CONSLAU
TRECEX
UNANUA

- ***CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS***

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS TEMPORALES	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTUACIÓN
CONSLAU	18,75 ptos	5 ptos.	10 ptos.	**33,75 ptos**
TRECEX	14,45 ptos	15 ptos	10 ptos	**39,45 ptos**
UNANUA	18,75 ptos	15 ptos.	0 ptos.	**33,75 ptos**

En virtud de ello, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la las Obras Acondicionamiento de Usos Complementarios en Nave Almacenamiento en Ansoain-OREKAN a la empresa TRECEX, S.L.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **20 de octubre de 2025**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

Asimismo, tal y como contempla el artículo 35.1 de la LFCP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra los acuerdos que poniendo fin a la vía administrativa versen sobre las cuestiones que se detallan en dicho precepto.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones y adjuntamos las actas para su conocimiento.

Pamplona, a 9 de octubre de 2025.

El órgano de contratación:

Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente OREKAN

ACTA DE CALIFICACIÓN APERTURA DE SOBRE 1

LICITACIÓN PARA las Obras Acondicionamiento de Usos Complementarios en Nave Almacenamiento en Ansoain-OREKAN

Con fecha 5 y 10 de septiembre de 2025, se envió invitación para presentar oferta, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a las siguientes personas/empresas licitadoras. El doble envío responde a la ampliación del plazo de concurrencia para poder visitar el lugar de las obras.

Notificaciones

Notificaciones Electrónicas enviadas, tanto fehacientes como informativas

Notificaciones del expediente

Visualizar | Crear notificación

Documento	Destinatario	Tipo	Fecha puesta a disposición	Hora de puesta a disposición	Estado
B31197528	CONSLAU S.L.	Invitación a licitar	05/09/2025	11:10	Aceptada
B31921471	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	Invitación a licitar	05/09/2025	11:10	Aceptada
00000000A	Iturria Viviendas	Invitación a licitar	05/09/2025	11:10	Caducada
B71356448	Trecex Montajes S.L	Invitación a licitar	05/09/2025	11:10	Aceptada
B31239601	Unanua Construcciones, S.L.	Invitación a licitar	05/09/2025	11:10	Caducada
B31197528	CONSLAU S.L.	Invitación a licitar	10/09/2025	14:08	Aceptada
B31921471	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	Invitación a licitar	10/09/2025	14:08	Aceptada
00000000A	Iturria Viviendas	Invitación a licitar	10/09/2025	14:08	Caducada
B71356448	Trecex Montajes S.L	Invitación a licitar	10/09/2025	14:08	Aceptada
B31239601	Unanua Construcciones, S.L.	Invitación a licitar	10/09/2025	14:08	Aceptada

Los miembros de la Unidad Gestora. declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

En el domicilio social de GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.-NAFARROAKO INGURUMEN KUDEAKETA, S.A., (en adelante, GAN-NIK), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 11:15. del día 30 de septiembre de 2025, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la se procede por parte de la unidad gestora, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, a la apertura del Sobre 1 "Documentación General"

Han presentado las siguientes personas licitadoras:

Empresas licitadoras

Lista de las empresas licitadoras que se han inscrito y/o han presentado oferta

Añadir | Modificar | Visualizar | Actualizar | Gestionar presentaciones

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Tipo de presentación	Código de Registro	Nombre del documento
Persona jurídica	B31921471	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.					
Persona jurídica	B31197528	CONSLAU S.L.	30/09/2025	10:46	Inicial	178893	Justificante original firmado.pdf
							Justificante copia auténtica.pdf
Persona jurídica	B31239601	Unanua Construcciones, S.L.	29/09/2025	23:38	Inicial	178873	Justificante original firmado.pdf
							Justificante copia auténtica.pdf
Persona jurídica	B71356448	Trecex Montajes S.L	30/09/2025	10:35	Inicial	178891	Justificante original firmado.pdf
							Justificante copia auténtica.pdf

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1-Sobre 1 Documentación General, del Anexo II-Contenido de la Oferta del Pliego Regulador, se procede a examinar la documentación que integra el sobre 1 "Documentación General" de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

CONSLAU, S.L. se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación del SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

UNANUA CONSTRUCCIONES se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación del SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

TRECEX MONTAJES, S.L. se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación del SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

Asimismo, y dando por válida la documentación citada, se procederá en acto privado a la apertura del sobre 2 "Criterios Cuantificables mediante fórmulas".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, fecha 30 de septiembre de 2025.

Firma la Unidad Gestora de la Contratación:

Fdo. Javier Bienzobas Navarro
Director Financiero-OREKAN

Fdo. Eladio Llorente Ramos
Licenciado Derecho-OREKAN

orekan
Gestión Ambiental de Navarra

Fdo. Eduardo Villamayor Corbiere
Coordinación técnica
OREKAN

PA.

ACTA DE CALIFICACIÓN APERTURA DE SOBRE FORMULAS.

LICITACIÓN PARA las Obras Acondicionamiento de Usos Complementarios en Nave Almacenamiento en Ansoain-OREKAN

En el domicilio social de la GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.-NAFARROAKO INGURUMEN KUDEAKETA, S.A., (en adelante, GAN-NIK), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2025, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede por parte de la unidad gestora, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, a la apertura del Sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas"

El resultado de la apertura es el siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS TEMPORALES 15 ptos. máx.	CRITERIOS SOCIALES 10 ptos. máx.
CONSLAU	5 ptos.	10 ptos.
TRECEX	15 ptos	10 ptos
UNANUA	15 ptos.	0 ptos.
CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U	No presenta	
Iturria Viviendas	No presenta	

De las 5 empresas invitadas, 2 no se presentan.

Criterios Sociales hasta 10 puntos

- CONSLAU, obtiene 10 puntos dado que cumple con las condiciones reguladoras, al comprometerse a subcontratar al menos un 6 % del coste estimado de proyecto en mano de obra, con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

- TRECEX, obtiene 10 puntos dado que cumple con las condiciones reguladoras, al comprometerse a subcontratar al menos un 6 % del coste estimado de proyecto en mano de obra, con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

- UNANUA, Declara no cumplir con las condiciones, por lo que la puntuación es cero.

Criterios Temporales hasta 15 puntos

Se otorgará con 5 puntos por semana de antelación de previsión en la finalización de los trabajos, con un máximo de 3 semanas de antelación sobre la fecha prevista (4 meses desde la firma del contrato) 5 puntos por semana, con un máximo de 3 semanas hacen un total de 15 puntos máximos.

- CONSLAU, obtiene 5 puntos se compromete a finalizar una semana antes de la fecha prevista de 4 meses.
- TRECEX, obtiene 15 puntos se compromete a finalizar tres semanas antes de la fecha prevista de 4 meses.
- UNANUA, obtiene 15 puntos se compromete a finalizar tres semanas antes de la fecha prevista de 4 meses.

Oferta Económica

Todas las ofertas presentadas son acordes a la licitación y ninguna tiene la calificación de anormalmente baja.

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION 75 ptos. máx.
CONSLAU	119.901,76	18,75 ptos.
TRECEX	121.349,00	14,45 ptos
UNANUA	119.901,75	18,75 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS TEMPORALES	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTUACIÓN
CONSLAU	18,75 ptos	5 ptos.	10 ptos.	**33,75 ptos**
TRECEX	14,45 ptos	15 ptos	10 ptos	**39,45 ptos**
UNANUA	18,75 ptos	15 ptos.	0 ptos.	**33,75 ptos**

La oferta que mayor puntuación total, obtiene es **TRECEX** con una puntuación de **39,45 puntos**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 12 de Otras Disposiciones Generales del Pliego de Condiciones Reguladoras, indicándole que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Unidad Gestora realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, y tras las valoraciones oportunas, a 3 de octubre de 2025, se da por finalizada la calificación del sobre formulas, extendiéndose la presente acta que es firmada.

Fdo. Javier Bienzobas Navarro
Director Financiero-OREKAN

Fdo. Eladio Llorente Ramos
Licenciado Derecho-OREKAN

Fdo. Eduardo Villamayor Corbiere
Coordinación técnica
OREKAN
P.A

TRECEX MONTAJES, S.L.

Una vez aplicados a todas las ofertas admitidas los criterios de adjudicación recogidos en las Condiciones Reguladoras para el contenido del sobre formulas se le informa que **su propuesta es la de mayor puntuación** en la licitación de referencia (PL 25/0010) para Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (OREKAN).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 g) de la LFC 2/2018, en el plazo máximo de 7 días desde la presente comunicación, deberá presentar ante OREKAN la siguiente documentación:

- Copia del NIF.

- Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral, además de la declaración jurada de su vigencia actual.

- Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros, en los términos establecidos en el apartado 11 de "Disposiciones Generales" de las presentes Condiciones Reguladoras.

 Se incluirá copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de la misma. En el supuesto de que la empresa licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido, en caso de resultar adjudicataria

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

 - Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la empresa licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

 - Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

De conformidad con el artículo 22 de la LFC, son circunstancias, entre otras, motivo para apreciar prohibición de contratar en la empresa licitadora: i) Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la

propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia, ii) Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en esta ley foral por causa imputable a la empresa adjudicataria.

Adicionalmente, deberá acreditar que ha cumplido con el criterio social de subcontratar con un centro especial de empleo, en los términos exactos del pliego y de su oferta. En la documentación preliminar a la firma del contrato le solicitaremos acompañar la declaración junto con el subcontratista, en donde este declare, entre otras cosas, que no está incurso en prohibición de contratar.

Por último, le adelantamos que, durante la ejecución, tiene la obligación de acreditar que realmente lo ha ejecutado con la subcontrata en los términos previstos (6%). Por tanto, exigiremos, junto con su factura, acreditar tal extremo.

La Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Firma la Unidad Gestora de la Contratación, en Pamplona a 3 de octubre de 2025:

Fdo. Javier Bienzobas Navarro
Director Financiero-OREKAN

Fdo. Eladio Llorente Ramos
Licenciado Derecho-OREKAN

Fdo. Eduardo Villamayor Corbiere
Coordinación técnica
OREKAN
P.A.

SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN AL MEJOR LICITADOR

LICITACIÓN PARA las Obras Acondicionamiento de Usos Complementarios en Nave Almacenamiento en Ansoain-OREKAN

En el domicilio social de la GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A. (en adelante, OREKAN), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 11:30 horas del día 8 de octubre de 2025, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede por parte de la unidad gestora, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, a la apertura de la documentación requerida a TRECEX, S.L. en calidad de mejor licitador.

Analizada la documentación de TRECEX, S.L. sobre la documentación solicitada al mejor licitador, según la estipulación relativa a Propuesta de Adjudicación, se precisa documentación del punto 11, en concreto ampliación de la cuantía de la póliza de RC patronal por víctima, de 300.000 euros a 450.000 como establecía el pliego, y aclarar si el pago del IAE que se aporta de 2023 ya está en vigor.

8. Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros, en los términos establecidos en la estipulación 12 de las presentes Condiciones Reguladoras.
Ya se ha incluido copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de la misma, faltando el apartado de la cuantía ya reseñado.

Por lo que se procede en el plazo de 5 días, la subsanación de la deficiencia requerida anteriormente expuesta, mediante la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra **(PLENA).** La falta de respuesta transcurrido dicho plazo supondrá la exclusión en el procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, y tras las valoraciones oportunas, a 8 de octubre de 2025, se da por finalizada la valoración de la documentación presentada por TRECEX, S.L.

Firma la Unidad Gestora de la Contratación:

Fdo. Javier Bienzobas Navarro
Director Financiero-OREKAN

Fdo. Eladio Llorente Ramos
Licenciado Derecho-OREKAN

Fdo. Eduardo Villamayor Corbiere
Coordinación técnica
OREKAN

PROPUESTA DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PARA las Obras Acondicionamiento de Usos Complementarios en Nave Almacenamiento en Ansoain-OREKAN

En el domicilio social de OREKAN, siendo las 09:00 h del día 9 de octubre de 2025, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se reúne la Unidad Gestora a fin de constatar que la empresa TRECEX, S.L. ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 11 de "Otras Disposiciones Generales del Pliego Regulador".

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por lo tanto, atendiendo a la puntuación obtenida por las empresas licitadoras y al orden de preferencia de adjudicación, se propone como persona adjudicataria a:

TRECEX, S.L. por:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS TEMPORALES	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTUACIÓN
TRECEX	14,45 ptos	15 ptos	10 ptos	**39,45 ptos**

Se eleva la presente propuesta al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, y tras las valoraciones oportunas, a 9 de octubre de 2025

Firma la Unidad Gestora de la Contratación:

Fdo. Javier Bienzobas Navarro
Director Financiero-OREKAN

Fdo. Eladio Llorente Ramos
Licenciado Derecho-OREKAN

Fdo. Eduardo Villamayor Corbiere
Coordinación técnica
OREKAN